



SELLO QVARTO. VEINTA
MIL AVEDES. AÑO DE MIL
TRESCIENTOS Y VEINTE Y OCHO

en Dos Dias del mes de Mayo de mill setecientos de
entre un años se juntaron a Consejo los señores
Justicia y Regimiento de ella en la sala de su
Ayuntamiento siendo hora de la quadra de la
tarde y asaber el Sr. D. Alonso Joseph Masilla
de thesorer teniente de Corregidor desta Zind. y los
señores D. Pedro Nicolay fijo de Menchiron Alferez
Mayor D. Pedro Alcantara Perez de Meca D.
Juan Linay y Quinones D. Juan fijo de Jñero Ponce
de Leon D. Claudio Joseph de Eubara D. Juan
Antonio Ruiz Jimenez D. Pedro Joseph de Exea
y Mula D. Jose de faxardo D. Juan Gregorio
Alburquerque

D. Juan de Segura Pinax D. Nicolay Ruiz de Moya
D. Joseph de Villaescusa.

Audiencia de Egrete Ayuntamiento los señores D. Juan Antonio Ruiz
Jimenez y D. Juan Gregorio Alburquerque
Dixeron que sabiendo reconocido el Sr. D. Juan
Magañay faxardo los motivos que ayta Zind. a
sisten para que la cobranza de los efectos de la sal
no sea de Cuenta de su Capitulare y el que ni ellos
ni dha Zind. han extraido los caudales de su
destino antes se ha aplicado a otros para

